



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00256372

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el estudiante Marcelo Adrián RAVASI (DNI. 18.471.990), solicita autorización para matricularse en el presente año lectivo en la carrera Farmacia (plan 1995), para cursar asignaturas de 5° año, en el 2° cuatrimestre; y

ATENTO:

A las causas invocadas por el estudiante;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar a la solicitud presentada por el estudiante Marcelo Adrián RAVASI (DNI. 18.471.990) en virtud de que, por Resolución del Honorable Consejo Directivo 1176/2018, se estableció que a partir del año 2020 no se receptorán inscripciones a las asignaturas del 5^{to} año de la carrera de Farmacia (plan 1995). -

ARTÍCULO 2°: Aconsejar al estudiante RAVASI mudar sus actuaciones académicas al plan de estudios vigente para la carrera de Farmacia (plan 2007).-

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUÍMICAS EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -**

PGM/mgos

